

Pueblos, en esta conformidad me<sup>da</sup>  
el Coni. lo preveni<sup>a</sup> a Vm<sup>pe</sup> su o<sup>m</sup> y  
confia con zelo y aplicaz. al R. Servi-  
cio de Cuaxa este importante encar-  
go con la mayor Cuidadora diligencia,  
y del Reibo de la referida Certificaz.  
y desta o<sup>m</sup> del Convento, (que igual-  
mente se devea tracez Publicar  
y Comunicar a los Pueblos) me dara  
V. m. aviso para tracezlo presente al  
Consejo.

Dios G. a Vm<sup>pe</sup>. a. como  
deveo. Madrid 18 de Oct. de 1717.

J. M. de A. Munilla  
806

Don Pedro Pantoja Araya

